
 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b> <b>CÓDIGO: FO-GF-13      VERSIÓN: 1      FECHA: 15/11/2022</b>			

**No. DE PROCESO: 4143.001.026.0009-2026**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE.

**2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

**3. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Inversión       Funcionamiento

Otros       Cuál

**4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Número:**000027

**Fecha de Expedición:** 24 de abril de 2026

**Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026



**Valor:** \$ 28.297.500

**Compromiso que respalda:** 2.1.2.02.02.008.01 - Honorarios Profesionales

**Fuente:** 211- Gratuidad

**5. TIPO DE CONTRATACIÓN**

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios profesionales   X
- Contrato de prestación de servicios de apoyo \_\_\_\_\_
- Contrato de ciencia y tecnología \_\_\_\_\_
- Contrato impulso actividades de interés público \_\_\_\_\_
- Convenio de asociación \_\_\_\_\_

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Convenio de cooperación \_\_\_\_\_
  - Seguros \_\_\_\_\_
  - Otro \_\_\_\_\_
- ¿Cuál? \_\_\_\_\_



**6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *“formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica”*.

La Institución Educativa De Santa Librada, de manera permanente y/o eventual percibe ingresos por diferentes fuentes de recursos: Ingresos Operacionales; Gratuidad; Otras Transferencias de Recursos Públicos, Recursos de Capital y Transferencias Municipales del Sistema General de Participaciones para Calidad de la Educación; todos estos ingresos de conformidad con la Ley 715 de 2001, ingresan al Fondo de Servicios Educativos y a través de él se administran. Indica la normatividad que la administración de estos recursos, además de los procedimientos presupuestal y contractual, implica el manejo contable.

En el procedimiento contable, a la Rectora de la institución en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, le corresponde realizar las gestiones y acciones necesarias y cumplir con las responsabilidades asignadas en Decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, tales como:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022



- *Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.*
- *Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.*
- *Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición o reducción presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.*
- *Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.*
- *Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos tanto de ingresos como de gastos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con las normas que rigen la materia.*
- *Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.*
- *Suscribir junto con el contador los estados financieros y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.*
- *Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.*

La entidad no cuenta con personal suficiente o con la especialización técnica y profesional requerida para desarrollar estas actividades de manera integral, por lo cual se hace necesario acudir a un consultor externo que aporte conocimiento, experiencia y buenas prácticas, permitiendo mejorar la eficiencia institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Por lo anterior, la Institución Educativa con el propósito de realizar su objeto misional y estatutario, requiere contratar la prestación de servicios profesionales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, toda vez que resulta de suma importancia proteger, respaldar y gestionar los asuntos de intereses de la Institución Educativa en esta área.

### 6.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad descrita y en el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Institución Educativa De Santa Librada estima necesario realizar *la contratación de servicios de asesoría en consultoría financiera y presupuestal* dada la necesidad de contar con apoyo técnico especializado que permita fortalecer la planeación, ejecución, control y evaluación de los recursos financieros y presupuestales de la entidad, toda vez que es propósito fundamental de la entidad,

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

lograr el cometido de los fines estatales, la continua y oportuna prestación del servicio público educativo y garantizar el uso eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, la contratación de esta asesoría es conveniente, necesaria y pertinente, ya que contribuye al adecuado manejo de los recursos y al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la gestión pública.

### 6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para la realizar la *Prestación de servicios profesionales en Asesoría Contable y Financiera a la Institución Educativa De Santa Librada*, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad territorial certificada.

Durante la vigencia de la Ley de Garantías, esta modalidad es procedente por tratarse de un proceso de selección objetiva y pública.

### 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos



Código	Segmento	Familia	Clase
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y auditorías	Servicios contables

### 8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ  NO

### 9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial, sector terciario o sector de servicios.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b> <b>CÓDIGO: FO-GF-13      VERSIÓN: 1      FECHA: 15/11/2022</b>	

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la Prestación de servicios profesionales en asesoría contable y financiera a la Institución Educativa De Santa Librada, los productos objeto del contrato pertenecen al sector terciario y/o de servicios.

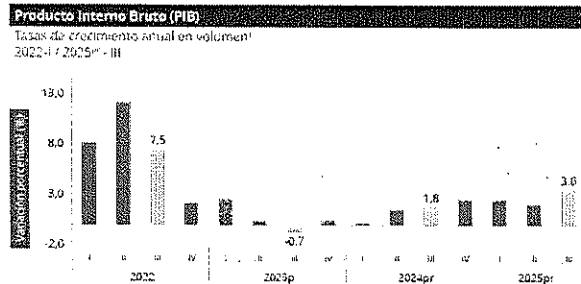
Este servicio se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Este sector se caracteriza por:

- Alta oferta de profesionales independientes.
- Competencia basada en experiencia y formación.
- Tarifas determinadas según perfil, experiencia y complejidad del objeto.

### 9.1 Entorno económico

#### PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024p.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR**

CÓDIGO: FO-GF-13

VERSIÓN: 1

FECHA: 15/11/2022

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

**Resultados de la Encuesta Mensual de Servicios - EMS**



En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Noviembre 2025<sup>pr</sup> / noviembre 2024

Sector	Branche	Descripción	Ingresos nominales		Variación en los ingresos nominales	
			2025pr (Bil. \$)	2024pr (Bil. \$)	Var. %	Puntos porcentuales
00	000000	Actividades de servicios de información y comunicaciones	46	46	0,0	0,0
10	100000	Comercio al por mayor y al por menor	24	24	0,0	0,0
20	200000	Transporte y almacenamiento	41	41	0,0	0,0
30	300000	Alojamiento y servicios de comida	143	143	0,0	0,0
40	400000	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	30	30	0,0	0,0
50	500000	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3	3	0,0	0,0
60	600000	Industria manufacturera	0,0	0,0	0,0	0,0
70	700000	Construcción	7,6	7,6	0,0	0,0
80	800000	Actividades de servicios de salud humana y de servicios sociales	12	12	0,0	0,0
90	900000	Actividades de servicios de información y comunicaciones	11,7	11,7	0,0	0,0
01	010000	Comercio al por mayor y al por menor	8,9	8,9	0,0	0,0
02	020000	Transporte y almacenamiento	10,4	10,4	0,0	0,0
03	030000	Alojamiento y servicios de comida	0,0	0,0	0,0	0,0
04	040000	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	1,0	1,0	0,0	0,0
05	050000	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,0	0,0	0,0	0,0
06	060000	Industria manufacturera	0,0	0,0	0,0	0,0
07	070000	Construcción	0,0	0,0	0,0	0,0
08	080000	Actividades de servicios de salud humana y de servicios sociales	0,0	0,0	0,0	0,0
09	090000	Actividades de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 3,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022

presentó un crecimiento de 0,3% y los salarios registraron un aumento de 4,0%, en comparación con noviembre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,6%, que se explica por una disminución de 48,2% en otros ingresos operacionales. En contraste, los ingresos por servicios registraron un incremento de 1,6% y la venta de mercancías de 134,9%. En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,3%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en el personal contratado a través de agencias y de 0,5% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 9,0%.

## 9.2 Definición del Sector

El sector de análisis comprende todas las empresas de servicios de perfil técnico especializados que prestan:

- Personas naturales con experiencia administrativa,
- Firmas o consultoras especializadas en servicios administrativos de asesoría financiera y contable.
- Otras entidades que han contratado servicios de apoyo a la gestión que cuentan con talento humano de alta calidad soportado en profesionales de experiencia en la administración de centros para el desarrollo de propuestas informáticas de los procesos de gestión de entidades públicas y privadas. Sus procesos son realizados bajo estándares internacionales que garanticen la eficacia, eficiencia y efectividad de sus productos y servicios.

## 9.3 Tipos de Empresas



En el mercado se identifica:

- Profesionales independientes.
- Empresas especializadas.
- Consultores con experiencia específica.

Se evidencia pluralidad de oferentes, sin barreras significativas de entrada, dado que el acceso al mercado depende principalmente de la formación académica, experiencia certificada e idoneidad profesional.

## 9.4 Análisis de la Demanda

Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren de la ejecución de acciones que optimicen los procesos de gestión financiera y contable bajo estándares de calidad.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que cuenten con la capacidad técnica y operativa para suministrar los servicios requeridos.


La demanda institucional es continua y periódica debido a que no se cuenta con el personal de planta suficiente que pueda atender todas las actividades administrativas.


### 9.5 Análisis de la Oferta


Con el fin de validar la existencia de oferta suficiente y analizar las condiciones económicas del mercado, se realizó consulta en el SECOP y procesos de contratación históricos en la entidad, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos, lo que demuestra:

- Existencia de oferta constante en el mercado.
- Participación de diversos profesionales y/o empresas.
- Valores contractuales acordes con el perfil requerido y el alcance del objeto.

Se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, durante el periodo comprendido: 01/01/2014 a 31/12/2025.


**Numero de  
Contratos**  
 8.693.285  
ID Contrato


**Total  
Contratistas**  
 1.883.607  
Cedulas


**Valor de  
contratos**  
 \$ 151 bill.  
COP



## 10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 10.1 Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales en asesoría contable y financiera a la Institución Educativa De Santa Librada.

### 10.2 Alcance del objeto

De acuerdo con la descripción de las obligaciones y demás condiciones sobre el cual se garantizará el servicio requerido, el alcance del objeto a desarrollar consiste en la Prestación de servicios profesionales en asesoría contable y financiera a la Institución Educativa De Santa Librada, dicho servicio deberá ser dando cumplimiento al marco conceptual del plan general de contabilidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022

pública que identifica como objetivos de la información contable los de gestión pública, control público.

### 10.3 Características técnicas



Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural o jurídica que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

1. Elaboración de Conciliaciones Bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución.
2. Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de Comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad).
3. Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial.
4. Revisión de apertura de presupuesto inicial.
5. Apoyo en la rendición anual a Contraloría en algunos formatos.
6. Elaboración de informes de gestión trimestral y anual según requerimientos por rectoría.
7. Elaboración de certificación de los recursos del Balance con sus respectivos anexos.
8. Certificación de cuentas por pagar.
9. Presentación de Informes a la plataforma SIFSE.
10. Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026.
11. Elaboración del flujo de caja.
12. Conciliación contable vs presupuesto.
13. Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, ProDesarrollo, Prohospitales, Prounivalle, Prounipacífico, Contribución Especial, Adulto Mayor, ProDeporte, ProJusticia Familiar.
14. Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
15. Presentación de información exógena de la DIAN e Industria y Comercio. Expedición de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
16. Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
17. Apoyo y soporte telefónico.
18. Contabilización en software ASCII.
19. Presentación de informes en plataforma de SIA Contraloría y SIA Observa.
20. Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control.

### 10.4 Perfil y Experiencia:

Persona Natural o Jurídica, debe contar con cinco (5) años de experiencia certificada mínima en el manejo de recursos públicos, con énfasis en la administración, ejecución y control de Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

### 10.5 Plazo del contrato

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### 10.6 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$28.297.500)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000027 del 24 de abril de 2026.

#### 10.7 Forma de pago



Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	



Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable
* Ciertas condiciones aplican		

El valor del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$28.297.500) y será pagado así: DIEZ (10) CUOTAS, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

### 10.8 Lugar de ejecución del contrato

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

### 10.9 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:



- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Efectuar entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los insumos.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los elementos objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos suministrados. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 10.10 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

## 11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato HV PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7>
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
  - **Antecedentes Fiscales:**  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>  
<https://www.contraloria.gov.co/web/quest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
  - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page>
  - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
  - [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022

- **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

### 13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

#### 13.1 Rechazo y eliminación de propuestas



Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### 13.2 Criterios de Evaluación.

Por ley de garantías La presente contratación se adelanta en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta las restricciones aplicables durante el periodo electoral. En este sentido, la institución educativa, en su calidad de entidad estatal con régimen especial de contratación, garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, mediante la divulgación del proceso en la página web institucional, conforme a su manual de contratación.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b> <b>CÓDIGO: FO-GF-13      VERSIÓN: 1      FECHA: 15/11/2022</b>		

Así mismo, se deja constancia de que la modalidad de selección adoptada no corresponde a contratación directa en los términos restringidos por la Ley de Garantías, sino a un proceso con publicidad que permite la participación de oferentes, asegurando condiciones de igualdad y objetividad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### 13.3 Metodología.



Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

### 14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación.
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados.
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios suministrados.
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022

en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

#### 15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes y/o servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

#### 16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

#### 17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

#### 18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)      Supervisión       Interventoría

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 24 de abril de 2026.

  
**JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA**  
 Rectora

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
 Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.26.0009-2026**

Por medio de la cual se inicia el proceso de apertura de publicación para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Institución Educativa De Santa Librada del municipio de Santiago de Cali, para atender las necesidades administrativas y de proyectos educativos.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que,

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta a la rectora para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, publicar en lugar visible elementos a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 4 y 20 SMLMV.

EFFECTÚA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN SIGUIENDO LOS PARAMETROS AQUÍ ESTABLECIDOS:

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – RECTORA (E) IE DE SANTA LIBRADA

**1. NECESIDADES A SATISFACER, CRONOGRAMA PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios profesionales en asesoría contable y financiera a la Institución Educativa De Santa Librada.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

1. Elaboración de Conciliaciones Bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución.
2. Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de Comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad).
3. Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



4. Revisión de apertura de presupuesto inicial.
5. Apoyo en la rendición anual a Contraloría en algunos formatos.
6. Elaboración de informes de gestión trimestral y anual según requerimientos por rectoría.
7. Elaboración de certificación de los recursos del Balance con sus respectivos anexos.
8. Certificación de cuentas por pagar.
9. Presentación de Informes a la plataforma SIFSE.
10. Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026.
11. Elaboración del flujo de caja.
12. Conciliación contable vs presupuesto.
13. Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, ProDesarrollo, Prohospitales, Prounivalle, Prounipacífico, Contribución Especial, Adulto Mayor, ProDeporte, ProJusticia Familiar.
14. Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
15. Presentación de información exógena de la DIAN e Industria y Comercio. Expedición de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
16. Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
17. Apoyo y soporte telefónico.
18. Contabilización en software ASCII.
19. Presentación de informes en plataforma de SIA Contraloría y SIA Observa.
20. Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control.

<b>FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:</b>	27 de abril de 2026 / 12:00 M
<b>FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:</b>	28 de abril de 2026 / 10:00 M
<b>FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:</b>	28 de abril de 2026 / 12:00 M
<b>MEDIO DE PUBLICACIÓN:</b>	<a href="http://www.santalibrada.edu.co">www.santalibrada.edu.co</a>
<b>CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$28.297.500)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 000027 del 24 de abril de 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos y deberán certificar experiencia en el manejo de recursos públicos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



Las propuestas o cotizaciones se recibirán en el correo electrónico [a.sli.lina.garcia@cali.edu.co](mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co), ó en sobre sellado en la oficina de tesorería de esta institución educativa. Se evaluará la mejor propuesta teniendo en cuenta la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

Si se presenta una sola propuesta o cotización será escogida, siempre que el proponente cumpla con los requisitos y sea hábil para contratar.

## 2. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta debidamente firmada, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
Tarjeta profesional de contador Público y No tener sanciones de la Junta Central de contadores	Tarjeta profesional de contador Público No tener sanciones de la Junta Central de contadores
Hoja de vida de la función pública persona natural: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/</a>	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7</a>
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
Fotocopia Rut actualizado	Fotocopia Rut actualizado
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50)	
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses
Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en el manejo de recursos públicos, con énfasis en la administración, ejecución y control de Fondos de Servicios	Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en el manejo de recursos públicos, con énfasis en la administración, ejecución y



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015	control de Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015
Planilla de seguridad social al día	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/persona-natural</a>	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica</a>
b. Antecedentes Disciplinarios <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/form_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/form_cnp_consulta.aspx</a>	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/form_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/form_cnp_consulta.aspx</a>
d. Antecedentes Judiciales: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
e. Consulta por delitos sexuales: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>
f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>	f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>
Certificación bancaria	Certificación bancaria

### 3. REQUISITOS Y SOPORTES:

- Cumplir los requisitos habilitantes:
- Propuesta o cotización que contenga la información del tipo de bien o servicio a ofrecer.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



**4. RETENCIONES Y DEDUCCIONES:**

Se efectúan retención en la fuente y retención de IVA y deducciones de estampillas municipales y departamentales.

**5. RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral entre las partes y el contratista actuará por cuenta y riesgo propio, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.

**6. INHABILIDADES:** El contratista no puede estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley de contratación estatal.

PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Dado en Santiago de Cali, de día 27 de abril de 2026.

  
JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA  
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora

